

Iconología del poder real: la fractura del sello real

A lo largo de la Edad Media, las insignias regias y los rituales a ellas asociados pretenden presentar a la realeza como una institución de origen divino y por ello de carácter sagrado. El análisis de la teología política y sigilografía en las monarquías medievales supone una aproximación a la iconografía de sellos reales y sus avatares. La divulgación del sello real presupone una aniquilación del poder político del rey en la ceremonia de la fractura de su sello ante la Cancillería. Con la extinción de una imagen se extingue una presencia que, más allá de lo físico, pervivía en el sello. La imagen del rey impresa en el sello que autentifica un diploma es una imagen mística y figurativa, que contiene una fuerte carga simbólica, con un carácter religioso-místico y estético-concreto, sea cual sea la época en la que se halle.

Este estudio, llevado a cabo por Alfons Puigarnau, se pretende realizar a través del análisis específico de la fractura real en la monarquía aragonesa, a través de documentación archivística conservada sobre todo en el Archivo de la Corona de Aragón y otros archivos, particularmente el Archivo de la Catedral de Barcelona, y el Archivo de la Catedral de Vic.

Tras la muerte del rey, aparte de las exequias acostumbradas, se procede a la fractura de su sello real. Constan referencias archivísticas sobre el rey Jaime II y Alfonso III de Aragón. En el ámbito de Cataluña, uno de los casos más antiguos de fractura de matriz de sello es el del Capítulo de la Catedral de Vic. A 19 de junio de 1309, llamados a Capítulo los canónigos de dicha sede, presididos por el señor obispo, Berenguer de Guardia, se estipuló que las escrituras a rubricar con el sello del Capítulo se sellasen con el nuevo sello redondo, recién elaborado. Esto significa que la fractura de la matriz anterior era reciente. Más tarde, en el mismo Capítulo catedralicio, en 1404, fue fragmentado su sello, con las solemnidades acostumbradas, ante el propio obispo que entonces era Diego de Heredia.

En su viaje literario, Villanueva, al tratar del obispo de Mallorca, Antoni de Galiana, dice que al día siguiente de su muerte, 10 de abril de 1375, su secretario, Joan Vilanova, presentó sus dos sellos de plata al Capítulo y que allí mismo se procedió a su fractura. En el caso de los condes-reyes catalanes el fenómeno sigue siendo el mismo. Ya cercano a la muerte (ideo nos nunc gravi infirmitate detente) el rey Jaume II, el 2 de noviembre de 1327, ordenó a su notario y depositario de las matrices de sus sellos, Bernat d'Aversó, que llamando a gente notable (vocatis aliquibus notabilibus personis), les indica que procedan a la quiebra de los tales sellos (frangi faciatis per frustra taliter dicta sigilla nostra, videlicet bulla, tabularum seu majestatis et commune) y que hagan entrega de los tres sellos ya quebrados (ipsa tria sigilla sic confracta tradatis personaliter) a la persona del ínclito infante Alfonso, "nuestro querido primogénito y heredero universal". Por su parte, el rey Alfonso III, declarará al notario que se ha cumplido la voluntad de su padre, referente a la fractura de los sellos en la presencia de gente de la corte (frangeretur coram notabilibus personis).

El erudito Ferran de Sagarra (Barcelona, 1853-1939) fue el autor de una inmensa Sigilografía catalana: inventario, descripción y estudios de los sellos de Cataluña (5 vols., 1916-1931). Gracias a esta obra, y a los ricos fondos de archivos catalanes, es posible plantear un tema como la fractura del sello real en Cataluña y hacer una propuesta de iconología del poder. Hay, por lo tanto, abundante material de archivo para proponer, un tema acotado y, al mismo tiempo, de envergadura. La propuesta de Alfons Puigarnau es una pieza más de un bello encaje, donde la experiencia de un nuevo grupo de trabajo puede tener mucho que aportar a la comunidad científica internacional.